SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO

Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 03	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 2155

(Tunja, 19 JUNIO 2007)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Directores Programas de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1658 del 16 de abril de 2007, se convocó a los Directores Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 13 de junio de 2007, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., eligieran su representante ante CONSEJO ACADÉMICO.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de Representante de los profesores ante el Consejo Académico, el día 15 de junio de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	FACULTAD	TOTALVOTOS
LEGUIZAMÓN ROMERO JOSÉ FRANCISCO	EDUCACIÓN	12
VERA VILLAMIZAR NELSON	CIENCIAS	4
VARGAS GÓMEZ CELSO ANTONIO	SECCIONAL DUITAMA	6
FONSECA PERALTA HECTOR ANTONIO	SECCIONAL SOGAMOSO	6

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de los Directores de Programas de Pregrado ante los Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos, a:.

LEGUIZAMÓN ROMERO JOSÉ FRANCISCO, con C.C.No.6.763.314, con 12 votos en total.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO

Código: NC-NA-P01-F10	Versión: 03	Página 2 de 2

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Directores Programas de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 15 de junio de 2007, a:

LEGUIZAMÓN ROMERO JOSÉ FRANCISCO, C.C.No. 6.763.314, con 12 votos en total.

ARTICULO SEGUNDO: El período del Representante de los Directores de los Programas de Pregrado ante el Consejo Académico es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ Rector

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ

Presidente Comité Electoral

Comité Electoral7Dora R.